

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 570

Callao, 19 de Julio de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con la Hoja de Ruta N° 104978 de fecha 19 de Julio del 2012, se remitió el Memorándum N° 1225-2012-CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a esta Gerencia aprobar mediante Resolución Gerencial General el expediente de la actividad **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"** y con el Informe N° 0489-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de Julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con Hoja de Ruta N° 10478 de fecha 13 de Julio del 2012, se remitió el Memorándum N° 1197-2012- CAFED/GDE, mediante el cual el (e) Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración la Determinación de Valor Referencial- **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"**;

Que, con Informe N° 0140-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VR, el Econ. Cristian Ricaldi Castillo, informa en sus conclusiones a la Sub Gerencia de Logística que la Gerencia de Desarrollo Educativo es responsable de efectuar el requerimiento, conforme a las necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Hoja de Ruta N° 104978 de fecha 16 de Julio del 2012 se remitió el Informe N° 0634-2012-GRC/CAFED/GA/ SGL/VAGT, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística del CAFED, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo todo lo actuado del expediente de la actividad: **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"**, el mismo que cuenta con el informe de Valor Referencial, a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contra con la Disponibilidad Presupuestal;



Que, con Hoja de Ruta N° 104978 de fecha 16 de Julio del 2012 se remitió el Memorándum N° 1205-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se sirva la Certificación Presupuestal de la actividad **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"**;

Que, con Hoja de Ruta N° 104978 de fecha 19 de Julio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0373-2012-CAFED/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo sobre la Certificación Presupuestal para la actividad **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"** por el importe de S/.40,914.00 Nuevos Soles y que fue aprobado por acuerdo N° 0036 de fecha 01 de Junio del 2012;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"** por un importe de S/.40,914.00 Nuevos Soles (Cuarenta Mil Novecientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"**; conforme al monto señalado en el artículo procedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Términos de Referencia del Expediente de la Actividad **"Centro de Nivelación y Asesoría Académica para estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao"**, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED